

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2022-1575

SALTA, 01 de noviembre de 2022

Expte. N° 10.312/2022

VISTO:

La presentación de la Dra. Soraya Ataide obrante a fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el aval de esta Facultad para el Convensorio “Ley de Humedales. Miradas desde los territorios del NOA”, llevado a cabo el día 21 de octubre y fue organizado por la Cátedra Abierta de Soberanía Alimentaria (FCN-unas), la cátedra de Calidad de Aguas (Biología y Diversidad de Protistas Autótrofos y Fungi) y el Instituto de Bio y Geociencias del NOA (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas – Universidad Nacional de Salta).

Que el objetivo de la actividad es visibilizar el contenido del proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación y brindar información que favorezca el diálogo sobre su importancia e implicancias en los territorios del Noroeste Argentino.

Que la Res.CS N° 1096-16 establece los criterios para declarar de “Interés Universitario”, “Académico” y “Declarar de Interés”, y otorgar Auspicio o resolver toda otra actividad que se desarrolle con la participación de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Considérese de **INTERÉS ACADÉMICO** el Convensorio: “*Ley de Humedales. Miradas desde los territorios del NOA*”, llevado a cabo el día 21 de octubre de 2022 a horas 18 en la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad a través de una transmisión en vivo por la página de Facebook; en el marco de la Res.CS N° 1096-16.

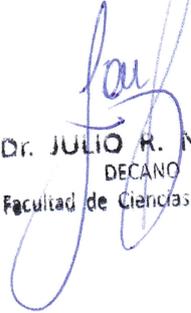
ARTÍCULO 2°.- SEÑALAR que la actividad fue organizada fue por la Cátedra Abierta de Soberanía Alimentaria (FCN-UNSA), la cátedra de Calidad de Aguas (Biología y Diversidad de Protistas Autótrofos y Fungi) y el Instituto de Bio y Geociencias del NOA (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas – Universidad Nacional de Salta).

ARTÍCULO 3°.- INDICAR que el objetivo de la misma es visibilizar el contenido del proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación y brindar información que favorezca el diálogo sobre su importancia e implicancias en los territorios del Noroeste Argentino

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Ing. Ataide, Dra. Moraña, Instituto de Bio y Geociencias del NOA, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la DGAA a sus efectos.

aim


Dra. **NORMA REBECA ACOSTA**
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. **JULIO R. NASSER**
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales